

# Biblioteca Universitaria de Zaragoza

## NORMATIVA DE PRÉSTAMO PARA ESTUDIANTES Y USUARIOS EXTERNOS

La Biblioteca de la Universidad de Zaragoza facilita el Servicio de Préstamo a todos los miembros de la Comunidad Universitaria y a aquellas otras personas debidamente autorizadas por la Universidad de Zaragoza, permitiendo disponer de cierto número de documentos durante un tiempo determinado.

Las condiciones de préstamo varían en función del tipo de usuario y la clase de documento. Como regla general son objeto de préstamo todos los documentos de la biblioteca, pero algunos de ellos pueden estar excluidos o sujetos a restricciones en atención a criterios de conservación, disponibilidad, valor de las obras o de sus especiales características. En cada biblioteca o punto de servicio se podrán establecer localmente los límites que se consideren más apropiados en función de estos criterios, que son los que determinan la condición de préstamo de las obras.

El uso de este servicio es gratuito.

### CARNÉ DE PRÉSTAMO

Para la utilización del servicio de préstamo es necesaria la presentación del carné universitario o, excepcionalmente, cualquier otra acreditación en los términos que requiera el servicio.

### 1. TIPOS DE PRÉSTAMO

#### *Préstamo largo*

- Usuarios del *Grupo 1* (Estudiantes de 1er. y 2º ciclo de estudios oficiales, estudiantes de centros adscritos, alumnos de la Universidad de la Experiencia, las personas autorizadas por el Servicio de Bibliotecas de la BUZ y PAS): 6 ejemplares, durante 10 días
- ·Usuarios del *Grupo 2* (Estudiantes de 3er. ciclo, estudios propios y masters): 15 ejemplares, durante 30 días
- ·*Usuarios externos*, pertenecientes a instituciones con las que la Universidad de Zaragoza tiene suscrito un convenio): 3 ejemplares, durante 10 días

#### *Préstamo corto*

Tiene una duración de 3 días para todos los grupos de usuarios.

#### *Préstamo por 3 horas*

Afecta a objetos o equipos (tarjetas de red, ordenadores personales, etc.) Las condiciones de préstamo son iguales para todos los grupos de usuarios.

### 2. RENOVACIONES

Los préstamos de plazo largo pueden ser renovados, hasta un total de tres veces, por un periodo igual al de préstamo, siempre y cuando:

- los documentos prestados no hayan sido reservados por otro usuario o se haya superado el número de renovaciones permitidas.
- Se realice desde dos días antes de la finalización del préstamo.

### 3. RESERVAS

Se pueden reservar todos los documentos prestados del tipo de préstamo largo. El número máximo de reservas por grupo de usuarios es como sigue:

- *Grupo 1*: 6
- *Grupo 2*: 15
- *Usuarios externos*: 3

La biblioteca comunicará en qué momento el documento objeto de reserva está a disposición del usuario. Transcurridos 2 días sin haber formalizado el préstamo el documento será prestado a otro usuario o reintegrado a su lugar de procedencia.

